



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 - municon tumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2021-MPC

Contumazá, 28 de Julio del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la *Municipalidad Provincial de Contumazá*, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en sus propios descompetencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que el *Celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional* es objetivo del Gobierno Municipal, *re salta la participación de las personas que están en el servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han encontrado un aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";*

Que, el *Hijo Predilecto de Contumazá ANDRES ZEVALLOS DE LA PUENTE* Como Profesor de Artes, fue fundador del Colegio Nacional Abel Alva en 1965, fue nombrado Director de la Casa de la Cultura de Cajamarca, cargo que desempeñó por 17 años consecutivos. Su gestión ampliamente reconocida, sobre todo en los aspectos de defensa, conservación y restauración del patrimonio monumental de Cajamarca, así como la difusión y creatividad artística en diversos aspectos.

Que ha realizado exposiciones las principales ciudades del Perú y el Extranjero como Alemania, México, Miami (USA) Guayana Francesa, Canadá, etc.

Invitado por el Instituto de Cultura Hispánica y la Universidad Complutense de Madrid 1971 -72, visitó varias ciudades españolas donde disertó temas de cultura en el Perú.

Que sus pinturas se encuentran en colecciones de Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Japón y Noruega.

Que, en Ciudad de Contumazá como legado tenemos sus pinturas que vienen siendo expuestas en la Pinacoteca que lleva su nombre, lo que constituye orgullo para nuestra tierra;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el reconocimiento póstumo **DECLARÁNDOLO PERSONAJE DEL BICENTENARIO** al hijo Predilecto de Contumazá **Pintor ANDRES ZEVALLOS DE LA PUENTE**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a sus familiares de tan distinguido personaje.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

